+

V En la villa de Almaçarron veynte e seys dias del mes de octubre
año de mill e quinientos e sesenta e seys ante mi el [illegible] e [illegible]
[illegible] se juntaron a cabildo e ayunta [illegible] segun lo tienen
de uso e de costumbre de se juntar para entender las cosas utiles e
necesarias a esta dicha villa es a saber los magnificos señores [illegible]
alcaldes ordinarios de esta dicha villa e Francisco Baltanas e [illegible]
de Avellan e [illegible] e [illegible] Saraçon de Cobar [illegible]
[illegible] e [illegible] e lo que se hizo e
[illegible] ayunta [illegible] lo que se sigue —

V Acordaron que [illegible] de la ciudad de
[illegible] a esta villa [illegible]
sobre las yernas de los [illegible] para que no se vendan [illegible]
[illegible] traslado e [illegible] con la [illegible]
[illegible] a esta villa [illegible] luego [illegible]
[illegible] una persona que lo lleve al letrado e [illegible]
[illegible] que [illegible] nombrado [illegible]
[illegible] e [illegible] al letrado e [illegible]

V e ansi se acabo el dicho ayunta [illegible] señores [illegible]

Ginés Ortiz — Ginés Ortiz — Francisco Baltanas — Miguel Garcia — [illegible]

Ayunta mi°

V En la villa de los Almibres de Almaçarron [illegible] dias del mes de
noviembre año de mill e quinientos e sesenta e seys ante mi el
[illegible] e testigos de [illegible] se juntaron a cabildo
ayunta mi° segun lo tienen de uso e de costumbre para
entender las cosas utiles e necesarias a esta dicha villa
[illegible] a saber los magnificos señores Ginés Ortiz [illegible]
alcaldes ordinarios de la dicha villa e Francisco Baltanas
[illegible] e [illegible] e [illegible]